

NOTARIA
CUARTA

ESCRITURA N° . . .

016838

DR. LIDER MORETA GAVILANES

ALON: Certifico que los aranceles notariales de es
acto/contrato, fueron cancelados con la factur.
N° 150411, por el valor de: USD. 32.20
Quito a, .06- Sept 2012 Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOCRUZESCAL
CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR
LEONARDO ROSENVEL CARARTE MANTUANO
MARIANA INÉS PAREDES CADENA
GUSTAVO MARCELO CAJAS VILLAMAR

A FAVOR DE
ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE

CUANTIA: USD. 100,00

B.M.C.N.

DI 3 COPIAS

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores
de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública,
la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el
siguiente,- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo sirvase incorporar una de DÉSIGN DE
PARTICIPACIONES de la Compañía INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA
COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del
presente contrato de Désign o Transferencia de
Participaciones, por una parte como Cedentes los señores
cónyuges señor Leonardo Rosenvel Cañarte Maptuano y señora
Mariana Inés Paredes Cadena; el señor Gustavo Marcelo
Cajas Villamar, los comparecientes son de estado civil
casados entre si y divorciado respectivamente, quienes en



NOTARIA
CUARTA

3

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de mayo de dos mil doce, bajo el número un mil quinientos treinta y seis, tomo ciento cuarenta y tres.- b.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA, reunida en la Ciudad de Quito el lunes veinte de agosto de dos mil doce a las diez horas, resolvió por UNANIMIDAD lo siguiente: UNO.- Autorizar al señor Gustavo Marcelo Cajas Villamar a que CEDA y TRANSIERA el total de sus participaciones sociales que tiene en la compañía; es decir Cede y Transfiere sus cincuenta (50) participaciones sociales a favor de la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire.- DOS.- Autorizar al señor Leonardo Rosenvel Cañarte Mantuano para que de sus cincuenta (50)

TRANSFERIR en su totalidad cincuenta (50) participaciones sociales equivalentes a cincuenta (\$50,00 US) dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire.- La CESIONARIA, señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire, deja constancia de que aceptan la CESION de participaciones hecha a su favor por parte de los CEDENTES señores Leonardo Rosenvel Cañarte Mantuano y Gustavo Marcelo Cajas Villamar, por ser en beneficio de sus intereses recíprocos.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por la totalidad de la Cesión de Participaciones Sociales, objeto de este contrato, es de la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dinero que paga la Cesionaria de contado y en efectivo en moneda de curso legal de la siguiente manera: La Cesionaria, señora Rosa



NOTARIA
CUARTA

5

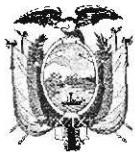
DR. LIDER MORETA GAVILANES

INNOCRUZESCAL CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA es el
siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ	USD \$900,00	Lider Moreta Gavilanes 90%
ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE G	USD \$100,00	100
TOTAL	USD \$1000,00	1000

SEXTO: INSCRIPCION Y RAZON.- La presente Cesión de Participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la Compañía, anulándose los Certificados de Aportación de los Cedentes y emitiéndose nuevos Certificados de Aportación a favor de la Cesionaria de la misma manera que se encuentra integrado el capital actual de la compañía, igualmente las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión se siente la razón al Marcaje de la Inscripción en el Registro

los hoy Cedentes para que transfieran todas sus participaciones sociales a favor de la Cesionaria antes mencionada, mediante este contrato.- OCTAVA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por estar hechas en seguridad de sus reciprocos intereses y derechos; y a la vez se someten ante los Jueces que ejercen en la Jurisdicción de este Cantón Quito y al trámite que elija el actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpore queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Rubén Toapanta Martínez, afiliado al Foro



NOTARIA
CUARTA

MAS:

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



SRA. MARIANA INÉS PAREDES CADENA C.C. 170961387-1

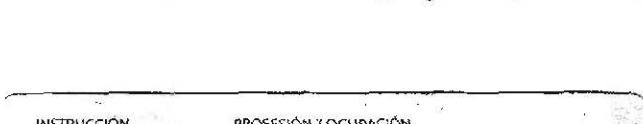
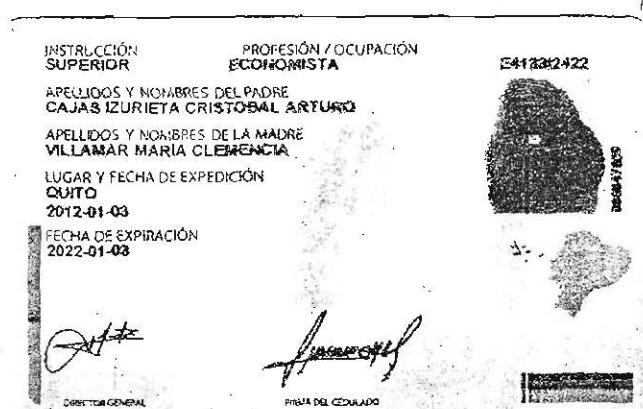
SR. GUSTAVO MARCELO CAJAS VILLAMAR C.C. 170533768-9



Adriana Escalante S.

SRA. ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE BORTAIRE C.C. 170601927-8

ME





Dr. Lider Merida Gavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

377-0048 NÚMERO 1709513871 CÉDULA

PAREDES CADENA MARIANA INES

PICHINCHA QUITO CANTÓN CALDERON ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

055-0008 NÚMERO 1706019278 CÉDULA

ESCALANTE GORTAJRE ROSA
ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA VICENTINA CALDERON
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

10

INMOCRUE ESCAL CONSTRUCTORA COMPAÑIA
ELECTRICA
DIRECCION: HERRERA ESPIRITU LOTE 100

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA

Lugar y Fecha.-

En la Ciudad de Quito, a 20 de Agosto de 2012 á las 10:00 horas, hallándose presentes y reunidos en las Oficinas y local de la Compañía, ubicada en la calle Herrera Espíritu Santo Lote 100 de esta ciudad de Quito.

ASISTENTES.-

Los socios según el siguiente detalle:

	<u>Capital US \$</u>	<u>Participaciones</u>
Marco Antonio Cruz Hernández	900,00	900
Gustavo Marcelo Cajas Villamar	50,00	50
Leonardo Rosenvel Cañarte Mantuano	50,00	50
TOTAL	1000,00	1000

11

**INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA COMPAÑIA
LIMITADA**

DIRECCION: HERRERA ESPIRITU LOTE 100



PUNTO UNO.- Interviene el señor Presidente y pone a consideración la deliberación de la Autorización de la Cesión y Transferencia de participaciones misma que es expuesta de la siguiente manera:

*Feder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador*

1.1.- El señor Socio Gustavo Marcelo Cajas Villamar de sus cincuenta (50) participaciones sociales que tiene en la compañía; **CEDE y TRANSIERE** en su totalidad cincuenta (50) participaciones sociales equivalentes a cien (\$50,00 US) dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire.

1.2.- El señor Socio Leonardo Rosenvel Cañarte Mantuano, de sus cincuenta (50) participaciones sociales que tiene en la compañía; **CEDE y TRANSIERE** en su totalidad cincuenta (50) participaciones sociales equivalentes a cien (\$50,00 US) dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire

RESOLUCION DEL PUNTO UNO.-

"La Junta General por Unanimidad **Resuelve** Autorizar al señor Gustavo Marcelo Cajas Villamar a que **CEDE y TRANSIERA** el total de sus participaciones sociales que tiene en la compañía; es decir Cede y Transfiere sus cincuenta (50) participaciones sociales a favor de la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire

De igual manera la Junta General por Unanimidad **Resuelve** Autorizar al señor Leonardo Rosenvel Cañarte Mantuano para que de sus cincuenta (50) participaciones sociales que

12.
REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 146915

Usuario: mayarrete

Nombre: INMOCRUZ SCA CONSTRUCTORA LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$)						1.000,0000
Nº	CEDULA/APEP	NOMBRE	PAÍS	TIPO EMPRESA	CAPITAL	PROVISORIO
1	1705337629	CAJAS VILLAMAR GUSTAVO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
2	1303084253	CAÑARTE MANTUANO LEONARDO ROSENVEL	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
3	1705612339	CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	900,0000	
TOTAL (USD \$)						1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 28/05/2012 10:55:33



NOTARIA
CUARTA

B

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPARIA INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA COMPAMIA LIMITADA, otorgada por LEONARDO ROSENVEL CAMARTE MANTUANO, MARIANA INES PAREDES CADENA Y GUSTAVO MARCELO CAJAS VILLAMAR, debidamente sellada y firmada en Quito hoy día viernes siete de septiembre del año dos mil doce.-

Notaria 4^a

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION
(CESION DE PARTICIPACIONES)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- Tome nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA, CONSTITUIDA ANTE MI ~~EL~~ VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE. EN QUITO HOY DIA, MIERCOLES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

/

A

1

16

ESPA^CO
EN
BLANCO

Registro Mercantil Quito

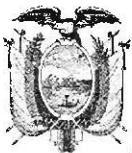


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1536** del REGISTRO MERCANTIL de quince de mayo del dos mil doce, a fs. **1309**, vuelta, Tomo **143**, correspondiente a la compañía **“INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el seis de septiembre del dos mil doce, ante la Notaría Cuarta Encargada del Cantón.- Quito, veinte y uno de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/





NOTARIA
CUARTA

ESCRITURA N° . . .

016838

DR. LIDER MORETA GAVILANES

ALON: Certifico que los aranceles notariales de es
acto/contrato, fueron cancelados con la factur.
N° 150411, por el valor de: USD. 32.20
Quito a, .06- Sept 2012 Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOCRUZESCAL
CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR
LEONARDO ROSENVEL CARARTE MANTUANO
MARIANA INÉS PAREDES CADENA
GUSTAVO MARCELO CAJAS VILLAMAR

A FAVOR DE
ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE

CUANTIA: USD. 100,00

B.M.C.N.

DI 3 COPIAS

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores
de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública,
la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el
siguiente,- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo sirvase incorporar una de DÉSIGN DE
PARTICIPACIONES de la Compañía INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA
COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del
presente contrato de Désign o Transferencia de
Participaciones, por una parte como Cedentes los señores
cónyuges señor Leonardo Rosenvel Cañarte Maptuano y señora
Mariana Inés Paredes Cadena; el señor Gustavo Marcelo
Cajas Villamar, los comparecientes son de estado civil
casados entre si y divorciado respectivamente, quienes en



NOTARIA
CUARTA

3

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de mayo de dos mil doce, bajo el número un mil quinientos treinta y seis, tomo ciento cuarenta y tres.- b.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA, reunida en la Ciudad de Quito el lunes veinte de agosto de dos mil doce a las diez horas, resolvió por UNANIMIDAD lo siguiente: UNO.- Autorizar al señor Gustavo Marcelo Cajas Villamar a que CEDA y TRANSIERA el total de sus participaciones sociales que tiene en la compañía; es decir Cede y Transfiere sus cincuenta (50) participaciones sociales a favor de la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire.- DOS.- Autorizar al señor Leonardo Rosenvel Cañarte Mantuano para que de sus cincuenta (50)

TRANSFERIR en su totalidad cincuenta (50) participaciones sociales equivalentes a cincuenta (\$50,00 US) dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire.- La CESIONARIA, señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire, deja constancia de que aceptan la CESION de participaciones hecha a su favor por parte de los CEDENTES señores Leonardo Rosenvel Cañarte Mantuano y Gustavo Marcelo Cajas Villamar, por ser en beneficio de sus intereses recíprocos.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por la totalidad de la Cesión de Participaciones Sociales, objeto de este contrato, es de la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dinero que paga la Cesionaria de contado y en efectivo en moneda de curso legal de la siguiente manera: La Cesionaria, señora Rosa



NOTARIA
CUARTA

5

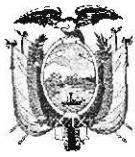
DR. LIDER MORETA GAVILANES

INNOCRUZESCAL CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA es el
siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ	USD \$900,00	Lider Moreta Gavilanes 90%
ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE G	USD \$100,00	100
TOTAL	USD \$1000,00	1000

SEXTO: INSCRIPCION Y RAZON.- La presente Cesión de Participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la Compañía, anulándose los Certificados de Aportación de los Cedentes y emitiéndose nuevos Certificados de Aportación a favor de la Cesionaria de la misma manera que se encuentra integrado el capital actual de la compañía, igualmente las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión se siente la razón al Marcaje de la Inscripción en el Registro

los hoy Cedentes para que transfieran todas sus participaciones sociales a favor de la Cesionaria antes mencionada, mediante este contrato.- OCTAVA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por estar hechas en seguridad de sus reciprocos intereses y derechos; y a la vez se someten ante los Jueces que ejercen en la Jurisdicción de este Cantón Quito y al trámite que elija el actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpore queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Rubén Toapanta Martínez, afiliado al Foro



NOTARIA
CUARTA

MAS:

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



SRA. MARIANA INÉS PAREDES CADENA C.C. /70961387-1

SR. GUSTAVO MARCELO CAJAS VILLAMAR C.C. /70533768-9



Adriana Escalante S.

SRA. ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE BORTAIRE C.C. /70601927-8

ME





Dr. Lider Merida Gavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

377-0048 NÚMERO 1709513871 CÉDULA

PAREDES CADENA MARIANA INES

PICHINCHA QUITO CANTÓN CALDERON ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

055-0008 NÚMERO 1706019278 CÉDULA

ESCALANTE GORTAJRE ROSA
ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA VICENTINA CALDERON
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

10

INMOCRUE ESCAL CONSTRUCTORA COMPAÑIA
ELECTRICA
DIRECCION: HERRERA ESPIRITU LOTE 100

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA

Lugar y Fecha.-

En la Ciudad de Quito, a 20 de Agosto de 2012 á las 10:00 horas, hallándose presentes y reunidos en las Oficinas y local de la Compañía, ubicada en la calle Herrera Espíritu Santo Lote 100 de esta ciudad de Quito.

ASISTENTES.-

Los socios según el siguiente detalle:

	<u>Capital US \$</u>	<u>Participaciones</u>
Marco Antonio Cruz Hernández	900,00	900
Gustavo Marcelo Cajas Villamar	50,00	50
Leonardo Rosenvel Cañarte Mantuano	50,00	50
TOTAL	1000,00	1000

11

**INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA COMPAÑIA
LIMITADA**

DIRECCION: HERRERA ESPIRITU LOTE 100



PUNTO UNO.- Interviene el señor Presidente y pone a consideración la deliberación de la Autorización de la Cesión y Transferencia de participaciones misma que es expuesta de la siguiente manera:

*Feder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador*

1.1.- El señor Socio Gustavo Marcelo Cajas Villamar de sus cincuenta (50) participaciones sociales que tiene en la compañía; **CEDE y TRANSIERE** en su totalidad cincuenta (50) participaciones sociales equivalentes a cien (\$50,00 US) dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire.

1.2.- El señor Socio Leonardo Rosenvel Cañarte Mantuano, de sus cincuenta (50) participaciones sociales que tiene en la compañía; **CEDE y TRANSIERE** en su totalidad cincuenta (50) participaciones sociales equivalentes a cien (\$50,00 US) dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire

RESOLUCION DEL PUNTO UNO.-

"La Junta General por Unanimidad **Resuelve** Autorizar al señor Gustavo Marcelo Cajas Villamar a que **CEDE y TRANSIERA** el total de sus participaciones sociales que tiene en la compañía; es decir Cede y Transfiere sus cincuenta (50) participaciones sociales a favor de la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire

De igual manera la Junta General por Unanimidad **Resuelve** Autorizar al señor Leonardo Rosenvel Cañarte Mantuano para que de sus cincuenta (50) participaciones sociales que

12.
REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 146915

Usuario: mayarrete

Nombre: INMOCRUZ SCA CONSTRUCTORA LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$)						1.000,0000
Nº	CEDULA/APEP	NOMBRE	PAÍS	TIPO EMPRESA	CAPITAL	PROVISORIO
1	1705337629	CAJAS VILLAMAR GUSTAVO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
2	1303064253	CAÑARTE MANTUANO LEONARDO ROSENVEL	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
3	1705612339	CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	900,0000	
TOTAL (USD \$)						1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 28/05/2012 10:55:33



NOTARIA
CUARTA

B

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPARIA INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA COMPAMIA LIMITADA, otorgada por LEONARDO ROSENVEL CAMARTE MANTUANO, MARIANA INES PAREDES CADENA Y GUSTAVO MARCELO CAJAS VILLAMAR, debidamente sellada y firmada en Quito hoy día viernes siete de septiembre del año dos mil doce.-

Notaria 4^a

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION
(CESION DE PARTICIPACIONES)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- Tome nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA, CONSTITUIDA ANTE MI ~~EL~~ VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE. EN QUITO HOY DIA, MIERCOLES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

/

A

1

16

ESPA^OCIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1536** del REGISTRO MERCANTIL de quince de mayo del dos mil doce, a fs. **1309**, vuelta, Tomo **143**, correspondiente a la compañía **“INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el seis de septiembre del dos mil doce, ante la Notaría Cuarta Encargada del Cantón.- Quito, veinte y uno de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

